

19160

**RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en la plaza de Auxiliar.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 29 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) por la que se convocan pruebas restringidas para ingresar como Funcionarios de Carrera Auxiliares.

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas restringidas.

*Lista provisional*

Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
Alcázar Piera, Arturo	1.715.959
Amado Moya, Dolores	2.453.784
Arcos Pérez Pedro	1.271.044
Arévalo Esteban, Olivia	133.241
Arroyo Pérez, Marina	1.371.536
Bargüello Yangüela, Cecilia	200.775
Banóñez Corral, César	1.974.688
Berbel López, María Isabel	2.475.547
Blanco Hernández, Jesús	67.625
Blanco Jiménez, María del Pilar	51.175.803
Box Muñoz, Ana María	106.814
Campos Navarro, María del Carmen	51.046.832
Carretero Royes, Pilar	859.957
Casado Pedrajas, María José	50.273.270
Casaseca Jiménez, Felisa	21.292
Cereceda Pérez, Julia	1.783.486
Chaguaceda Romero, Josefina	610.351
Decorpas Masedo, Natividad	2.076.548
Domínguez Diéguez, Francisca	1.031.732
Federico González Francisca	13.232
Fernández Riera, María Teresa	540.172
Galindo Rodríguez, Luis	701.707
García Gómez, María Isabel	72.863.625
García Millán, María Dolores	587.829
García Rubio, María Soledad	1.490.889
Garrido Crespo, Gustavo	1.327.877
González Galán, Martín	1.822.018
González de las Heras, María Eugenia	1.165.542
González Hernández, Antonia	11.506.022
González Iturriaga, Irene	244.557
Guerra Ortega, Ana María	1.686.346
Gutiérrez Cadiel, María Pilar	715.985
Hernández Marcos, Antonia	6.384.847
Hernández Blas, Rosario	2.044.892
Jiménez Villaverde, Jerónimo	6.384.320
Leal Peñal, Felisa Isabel	50.000.380
Leonor Rico, Vicenta Josefa	50.000.380
López Franco	27.992.629
López Yunta, Pilar	2.100.352
Lorenzo Paños, Margarita	57.203
Lozano García, Angela	983.687
Manzaneros Velasco, María Angeles	23.573
Marcos Gutiérrez, Amelía	1.461.785
Maroto Jiménez, Gregorio	44.355
Martín Miguel, Ana María	3.402.628
Martínez Millán, María del Pilar	1.718.490
Martos García, Pilar	96.022
Martos García, Concepción	311.640
Méndez Suán, Paloma	50.272.226
Molina Esteban, Eduardo	722.212
Mora Cristina, María del Carmen	1.709.991
Muñoz de la Fuente, David	12.805.959
Muñoz de la Fuente, Ildefonso	2.189.715
Muñoz Nieto, María Azucena	51.964.738
Nicolás Bailac, José	195.030
Ocampo Bote, José Luis	6.892.512
Olano Díaz, Alicia	50.264.730
Olmo García, Matilde del	1.534.493
Palacio Martínez, María José	51.047.991
Pardo Pérez, José	76.542.700
Peña Muñoz, María Asunción	1.368.663
Pérez Carasado, Concepción	1.054.562
Pérez Egido, María Cruz	22.705
Pérez García, José	28.609.972
Pérez Martínez, María del Carmen	1.683.588
Pinachos Triguero, Antonio	190.767
Pozo Rojo, Enrique	3.559.432
Presboste Senostain, María Isabel	50.785.887
Quijano González, María Trinidad	50.785.887
Quintana Ruiz, Florentino	650.728
Quiros Sánchez, María Cristina	636.736
Revilla Gil, Victoria	50.272.722
Rivero Romero, Vicenta	3.411.268
Robles Lechón, María Soledad	631.800

Apellidos y nombre

D. N. I.

Rodríguez González, Margarita	242.750
Rodríguez Gutiérrez, Eugenio	199.234
Romero Fernández, Carmen	37.766.580
Ruiz Melgar, Francisco	2.173.480
Salido Gorgolés, María Natividad	563.009
Salvachua Malo, María Jesús	1.380.930
Sánchez Batañero, Luciano	6.464.048
Sánchez Sánchez, Guadaupe	18.611.214
Santillana López, José Luis	234.051
Sanz García, Aurora	3.349.208
Segovia Paredes, Gloria	464.523
Segura Herraiz, Angeles	296.613
Sellés Flores, María de la Concepción	449.914
Serrano Aguilera, Pilar	1.337.183
Serrano Morejon, Antonio	1.296.458
Sierra García Teresa	6.506.817
Tamayo Pascual, María Teresa	50.347.393
Tárraga González, Consuelo	503.392
Urbano Pintado, Carmen	468.713
Valle Hernández, Julio del	479.419
Vicente Ponce de León, Angeles de	12.948.622
Yuste Soletó, María Mercedes	50.525.511

*Excluidos*

Por no reunir los requisitos de la norma G) de la convocatoria:

Barinaga Blanco, Aurora	12.666
Calvo Blasco, María Soledad	132.184
Castellanos Hinojosa, Hipólito	1.030.695
Collantes Manzanal, Eduardo	311.081
Diez García, Mercedes	1.992.216
Durán Paraiso, Mercedes María del Carmen	449.595
Escudero Labayen, María Rosa	1.167.578
Esteban Vargas-Machuea, Isabel	2.977.220
Martín López Argimiro	1.203.559
Martín Villacastin, Rosario	51.954.626
Tinco Fernández, María Esperanza	1.074.269

En cumplimiento de la norma 4.4 de la resolución de la Universidad Complutense del 29 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Rector, Angel González Alvarez.

19161

**RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Conservación de la misma.**

Vacante una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en la plantilla del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y el artículo 62 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes bases:

*I. Normas generales*

1. La selección se realizará por el sistema de oposición.

*II. Características de la plaza*

2.1. Se convoca una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Conservación, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid.

2.2. Las funciones que desempeñará el opositor que más puntuación alcance en la oposición serán las siguientes:

Asistencia y supervisión del funcionamiento y conservación de todos los centros generadores de calor de la Universidad Complutense.

Asistencia técnica y supervisión de la conservación y reparaciones de las redes de agua, gas y electricidad de la Universidad Complutense.

Asistencia y supervisión de las instalaciones de motores, elevadores, etc.

2.3. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el

que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

### III. Requisitos de los aspirantes

3.1. Podrán participar en la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos en la publicación de la convocatoria.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Civil del Estado ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que lo inhabilite para el servicio.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial en la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales.
- g) Comprometerse, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- h) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

### IV. Solicitudes

4.1. Las solicitudes se presentarán dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid en el Registro General de la misma (pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria), de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en las mismas lo siguiente: Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

La solicitud para ser admitido a la mencionada oposición será la correspondiente al modelo normalizado, según la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

4.2. Los derechos de examen serán de 500 pesetas, y se ingresarán en la Habilitación de la Universidad Complutense de Madrid, bien sea directamente o por giro postal, y se deberá hacer constar en la instancia, imprescindiblemente, la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

### V. Lista de aspirantes y admitidos

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se examinarán éstas, y de advertir algún defecto en cualquiera de ellas se requerirá al interesado para que lo subsane dentro del plazo de diez días, apercibiéndole de que transcurrido el cual sin hacerlo, la solicitud se archivará sin más trámite.

5.2. Aprobada la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados junto al número de su documento nacional de identidad, concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará con la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados junto con el número de su documento nacional de identidad; contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días.

### VI. Tribunal

6.1. El Ministerio de Educación y Ciencia nombrará el Tribunal calificador y publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. El Tribunal estará presidido por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, que podrá delegar en un Vicerrector, y formarán parte del mismo un Catedrático de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales, un representante de la Dirección General de la Función Pública, el Gerente de la Universidad Complutense o persona en quien delegue y dos Ingenieros Técnicos al Servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, de los cuales el de número de orden más elevado en el Cuerpo actuará como Secretario.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministerio de Educación y Ciencia cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Los opositores admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que se

establece en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes.

### VII. Pruebas

7.1. Los opositores desarrollarán los siguientes cinco ejercicios escritos, todos ellos eliminatorios.

- a) Primer ejercicio: Valoración estimativa de una obra eléctrica.
- b) Segundo ejercicio: Valoración de un presupuesto con precios unitarios.
- c) Tercer ejercicio: Realización de esquema de funcionamiento de instalaciones de un laboratorio.
- d) Cuarto ejercicio: Pruebas de funcionamiento de una central técnica.
- e) Quinto ejercicio: Consistirá en desarrollar un tema de Derecho político y Derecho administrativo, sacado a la suerte.

### VIII. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

8.1. Una vez constituido el Tribunal, acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los candidatos y la fecha, hora y lugar en que deberá desarrollarse el primer ejercicio.

Una vez realizado el sorteo, cuyo resultado ya se hará público solamente en el tablón de anuncios de la Universidad Complutense de Madrid, las convocatorias de los ejercicios sucesivos, así como la notificación de cualquier clase de acuerdos y demás incidencias que puedan producirse, se publicarán con plena validez en el expresado tablón de anuncios del citado Centro directivo.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública de los ejercicios o parte de los mismos que estime conveniente, atendiendo a sus características.

### IX. Sistema y forma de calificación

9.1. En la calificación de los ejercicios se observarán las siguientes normas:

Los miembros del Tribunal, individualmente, calificarán a cada opositor entre cero y diez puntos por cada uno de los cinco ejercicios escritos.

La puntuación se determinará hallando la suma de las calificaciones individuales de cada ejercicio o parte de él, quedando eliminados los opositores que en cualquier ejercicio no alcancen la mitad de la máxima puntuación posible.

### X. Lista de calificaciones

10.1. Calificado el quinto y último ejercicio de la oposición, el Tribunal formará la lista de opositores por el orden que determine la puntuación total obtenida, y teniendo en cuenta que su propuesta no podrá ser en ningún caso superior al número de plazas convocadas. En caso de igualdad de puntuación, determinarán la preferencia, sucesivamente, los mayores méritos alegados y la mayor edad.

El opositor de mayor puntuación se someterá al acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid y, una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor admitido que alcance mayor puntuación aportará dentro del plazo de treinta días hábiles a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

- a) Título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial o testimonio notarial del mismo.
- b) Certificación oficial del acta de nacimiento o, en su defecto, el documento que legalmente le sustituya.
- c) Certificación facultativa de no padecer enfermedad o defecto físico, expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- e) Certificación del Colegio respectivo de estar en condiciones de ejercer la profesión.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración, en virtud de expediente gubernativo, depuración político-social o Tribunal de Honor.
- g) Certificado, en su caso, de haber realizado el Servicio Social o de su condición de exenta.
- h) Documentos que acrediten los méritos alegados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

El opositor aprobado que tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo señalado en el apartado inmediato anterior, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase los docu-

mentos exigidos, no podrá ser nombrado Ingeniero de la Universidad Complutense de Madrid, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número segundo de esta Orden.

En dicho caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

La toma de posesión será dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### XI. Solicitud de vacantes

11.1. El opositor definitivamente aceptado será nombrado Ingeniero Técnico de la Universidad Complutense por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### XII. Recursos y reclamaciones

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Rector, Angel González Alvarez.

#### PROGRAMA QUE SE CITA

##### Derecho político y Derecho administrativo

Tema 1.º Los contratos de la Administración.—Ley articulada de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.—Sistemas de contratación de obras.—Intercesión de obras.—Intercesión del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.—La Junta Consultiva y Contratación Administrativa.—Clasificación de contratistas.

Tema 2.º Proyectos oficiales de obras.—Recepciones de obras, provisional y definitiva.—Certificaciones y liquidaciones de obras.—Legislación sobre revisión de precios.—Índices de precios y módulos de revisión.—Formulas polinómicas.—Recepciones de contratos.

Tema 3.º Legislación laboral.—El contrato de trabajo.—Ordenanza de Trabajo para la Industria de la Construcción, Vidrio y Cerámica.—Convenios Colectivos Sindicales y tablas de rendimientos mínimos.

Tema 4.º Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Competencia de los órganos de la Administración. Disposiciones y resoluciones administrativas. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios.—Conflictos jurisdiccionales y de atribuciones.

Tema 5.º La Administración Institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas.—Creación y extinción.—Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.—Estatutos de Personal de los Organismos Autónomos.

Tema 6.º La Administración Educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Centrales y la Secretaría General Técnica.

Tema 7.º Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias.—La Administración Institucional.—Los Organos consultivos.

Tema 8.º Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica, Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

Tema 9.º Organos de Gobierno de las Universidades.—El Rector.—Los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos Colegiados de Gobierno.—El Patronato Universitario.

19162

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Biopatología Animal Comparada» por la que se cita a los opositores admitidos.**

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocada por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del día 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de febrero) para cubrir una plaza de Colaborador científico de dicho Organismo en la especialidad de «Biopatología Animal Comparada», con destino en el Departamento de Patología Comparada (Centro coordinador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Madrid, acordó convocar al opositor admitido para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios el día 25 de octubre del año en curso,

a las seis de la tarde, en el Departamento de Patología Comparada, Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Pedro Carda Aparici.

19163

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina», «Latín vulgar», «Lengua y Literatura latinas» y «Filología clásica» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Filología latina» (veinte plazas), «Latín vulgar» (una plaza), «Lengua y Literatura latinas» (cinco plazas) y «Filología clásica» (una plaza) de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocados por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 21 de octubre próximo, en el Salón de Grados del edificio A de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base décimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20), y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También, y conforme a la base octava de la convocatoria, se hace público que el primer ejercicio se efectuará a las diecisiete horas de este mismo día, y el temario confeccionado por el Tribunal para la realización del citado ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del expresado local a partir del día 30 de septiembre actual, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente, Miguel Dolz y Dolz.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19164

**RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1974 para cubrir plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 1, del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprobó la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, e igualmente de acuerdo con el contenido de la base quinta de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de la Escala Auxiliar Administrativa de este Instituto, aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar las referidas pruebas selectivas restringidas, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José López Delgado, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda, por delegación del ilustrísimo señor Director general de esta Entidad, como titular, e ilustrísimo señor don Jesús Antonio Zaldivar Pérez, Subdirector general de Construcciones del citado Organismo, como suplente.

Vicepresidente: Don Javier Suárez-Vence Santiso, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda, como titular, y don Joaquín Barja Perelro, Jefe del Servicio de Enajenación de Edificios del citado Organismo, como suplente.

#### Vocales:

Don Enrique Asensio Gómez, como titular, y don Manuel de la Cueva y de Haro, como suplente, en su condición de funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda.

Don Blas Fernández Sanz, como titular, y doña Mercedes Iglesias Martínez, como suplente, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración del Estado, designados por la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda.

Don Enrique Belda Parra, como titular, y don Carlos Feal Lago, como suplente, funcionarios del Cuerpo General Técnico